

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 564/1965, por accidente, a instancia de Daniel Tomé Gómez, contra Andrés Comes Lloret y la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, se ha señalado para la celebración del oportuno juicio, el día 10 de diciembre, a las diez treinta, para cuyo acto se cita en legal forma al demandado Andrés Comes Lloret, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que ha de concurrir a dicho acto con los medios de defensa que estime oportunos, y que dicho acto no se suspenderá por la incomparecencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido Andrés Comes Lloret, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 9 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado (ilegible).—8.597-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 47 de 1965, se tramita expediente a instancia de don Miguel de la Fuente Gómez, para la declaración de fallecimiento de su padre don Saturnino de la Fuente García, hijo de Mariano y Leonarda, nacido en Torregalindo y vecino de Paracuellos de Jarama, esposo que fué de la fallecida doña Angelina Gómez Zurita, de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Araceli y Miguel. Desaparecido en la madrugada del día 27 al 28 de agosto de 1936, en Paracuellos de Jarama, y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio Arizmendi.—El Secretario (ilegible).—6.365-C.

y 2.ª 17-11-1965

ARCHIDONA

Don Francisco Lorite Ibáñez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Archidona y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado con fecha 5 de julio del año en curso, a instancia del Procurador don Rafael Aparicio del Pino, en nombre de los quebrados don Antonio Castillo Cano y don Miguel Muñoz Cano, mayores de edad, casados, comerciantes, naturales y vecinos de ésta, en juicio universal de quiebra seguido por los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito y de Bilbao, con el número 24, de 1960, contra los referidos quebrados, se ha acordado rehabilitarles para la libre disposición y administración de sus bienes, siendo la parte dispositiva del referido auto en su particular correspondiente como sigue:

«Su Señoría, ante mi, dijo: Se declaran rehabilitados a todos los demás efec-

tos legales a los comerciantes don Antonio Castillo Cano y don Miguel Muñoz Cano, cuyas circunstancias constan, cesando en consecuencia todas las intervenciones existentes y todas las interdicciones legales que se produjeron con motivo de la declaración de quiebra hecha por auto de 20 de julio de 1960.»

Lo que se comunica para general conocimiento de cuantas personas hayan estado interesadas en el referido juicio universal de quiebra.

Dado en Archidona a 10 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Lorite Ibáñez.—6.589-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por el presente se hace público que por auto del día de ayer, dictado a virtud de solicitud del Procurador don Juan Dalmáu Rafel, en representación de «Kolster Ibérica, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad «Fomento Ibérico del Confort, Sociedad Anónima» (FOICOSA), del comercio de Madrid, en el inmueble número 1, primero, de la plaza del Conde de Miranda, del ramo de componentes electrónicos, previniéndose, en consecuencia, que nadie haga pagos ni entregas de efectos a dichos quebrados ni otra persona alguna, sino al Depositario-administrador nombrado, don Laureano Pascual Castán, con domicilio en esta ciudad, paseo Carlos I, número 204, segundo segunda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán comprendidos, en su día, en lo que establece el artículo 893 del Código de Comercio vigente. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la entidad quebrada hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario de la quiebra, don Juan Puig Janer, con domicilio en calle Ausias-March, 16, segundo, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 7 de mayo de 1965.—El Secretario, Antonio González.—6.587-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona por proveído del día de la fecha recaído a los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por don Pedro Baret Sabater contra don Alfonso Zendrera Davalillo, por el presente se saca a pública primera subasta por todo su valor y término de veinte días la siguiente finca:

«Casa-torre de semisótano, planta baja y dos pisos más altos, cubierta de terrado, rodeada de jardín, sita en Alella, con frente al camino de Tiana, en el que está señalada con los números dos, cuatro, seis y ocho; ocupa en junto una superficie de novecientos setenta y un metros treinta y siete decímetros cinco centímetros cuadrados aproximadamente o la mayor o menor que se comprenda dentro de la cerca que totalmente la circunda. Linda: por el Norte, frente, con el camino de Tiana; por la derecha, Oeste, con la calle llamada Riera de Alella, y por la izquierda, Este, y por la espalda, Sur, con finca de la señora viuda de Riera. Título: Esta finca está compuesta de tres designas, las cuales por ser colin-

dantes entre sí, fueron agrupadas para constituir un solo inmueble por el mismo señor Zendrera en escritura autorizada el día 13 de noviembre de 1953 por el Notario que fue de ésta don Antonio Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 38 del tomo 1.013 del Archivo, libro 42 de Alella, finca 1.149, inscripción primera. Tales designas pertenecen al mismo señor Zendrera por haberlas comprado a don José Roses Dorca por escritura autorizada el día 8 de marzo de 1949 ante el Notario de Masnou don Francisco Leonarte, produciendo en el Registro de la Propiedad las inscripciones vigésima, duodécima y undécima de las fincas 152.479 y 521, respectivamente.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

1.º El tipo de remate es el de pesetas dos millones setecientos mil, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la expresada suma.

3.º Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julio Marin.—6.562-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Xiol Casas, nacido en Badalona el 23 de noviembre de 1919, hijo de Francisco y de Eulalia, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en Badalona, calle San Pedro, número 37, siendo la última noticia que del mismo se tuvo en el mes de agosto de 1938, cuando se encontraba en el sector de Villalba de los Arcos, frente del Ebro de la Guerra de Liberación; por el presente se hace pública la incoación del citado expediente a instancia de su hermano don Francisco Xiol Casas, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Código Civil, reformados por la Ley de 8 de septiembre de 1939 y artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.—8.586-3.

1.ª 17-11-1965

BEJAR

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «García Hermanos de Ladrada, S. A.», con domicilio social en Ladrada (Salamanca) y sucursales en Badajoz, Sevilla y Oropesa, se ha acordado por resolución dictada en el día de hoy, convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día once de enero próximo, a las nueve de la mañana, en el salón de actos de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, hallándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en Béjar a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva. 1.804-D.

CIEZA

El Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia).

Hace saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil que en este Juzgado, con el número 138 de 1965, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Sánchez Cabello, natural de Montilla (Córdoba), hijo de Antonio y de María Jesús, de estado casado con la solicitante doña Josefa Ortiz Villalba, vecino que fué de Cieza, que desapareció en el mes de septiembre de 1938, en el frente de Extremadura, cuando prestaba sus servicios en el Ejército Rojo en la Brigada 103.

Dado en Cieza a 26 de octubre de 1965. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.616-3. 1.ª 17-11-1965

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de doña María Andrea y doña Emilia Pita López, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Manuel Pita López, natural y vecino que fué de Valdoviño, en este partido, que se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde cuarenta y cinco años se tenga noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, R. Chantrero.—6.353-C. y 2.ª 17-11-1965

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Emilio Celorio Sordo, en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago público: Que en dicho Juzgado, con el número 176 de 1965, se sigue juicio determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Juan Arzua Núñez y doña Angélica García Bouza, en el que se acordó sacar a pública subasta, anunciándola con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, los bienes hipotecados en escritura pública de 3 de junio de 1964, propiedad de los demandados, siguientes:

Parroquia y término de Ares. Rústica.—Una finca dedicada a campo, prado y labradío, denominada Resojo de

Abajo, Río Nieve de Goimar y Tejera, de la cabida de 2 hectáreas 37 áreas 83 centiáreas, en cuya cabida y en los límites Este y Norte, existe un cobertizo en donde está instalada un fábrica de cerámica, con horno, secaderos y diversas herramientas y maquinaria propias de dicha industria.

Veinte ferrados, o sean 108 áreas con 80 centiáreas de terreno a junquera en los arrabales de la villa de Ares y al sitio que llaman «Regueiro Cego».

Nueve áreas 59 centiáreas, equivalentes a un ferrado y tres cuartos de otro, destinado a campo, al sitio que llaman «Regueiro Cego», términos de la villa de Ares.

Siete áreas 85 centiáreas o un ferrado y cuarto de campo en dicha villa de Ares y lugar de «La Junquera».

Una finca dedicada a monte al sitio llamado «Vidueiro», parroquia de Lubre, Ayuntamiento de Ares, de la cabida de 84 áreas 94 centiáreas, o sea 15 ferrados y medio.

Urbana.—Una casa compuesta de sótano, destinada a almacén; planta baja, dedicada a garaje, y dos plantas altas para vivienda, que ocupa un solar de 96 metros cuadrados.

Esta finca urbana figura gravada con una primera hipoteca voluntaria a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo, en garantía de un préstamo de 350.000 pesetas de principal, de 63.000 pesetas de tres anualidades de intereses y de 12.000 pesetas para costas y gastos, o sea, en conjunto, 425.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Coruña (Palacio de Justicia), a las once horas del día 29 de diciembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con descripción íntegra de las fincas y cargas, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, por tratarse de segunda, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué 1.061.000 pesetas para la primera finca; 100.000 pesetas para la segunda; 9.000 pesetas para la tercera; 7.000 pesetas para la cuarta; 75.000 pesetas para la quinta y 150.000 pesetas para la sexta; en total, 1.402.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a ese tipo con la rebaja aludida.

La Coruña, 3 de noviembre de 1965.—El Secretario, Marino Burgos.—El Juez, Emilio Celorio.—6.577-C.

LUCENA

Don Luis García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente sobre suspensión de pagos tramitado por el mismo, del comerciante de esta ciudad don Miguel Gómez Manjón-Cabeza, se ha dictado, con esta fecha auto, cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene el siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario judicial, dijo: «Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de acreedores, celebrada en este expediente el día siete del corriente mes, con las modificaciones hechas, del comerciante de esta ciudad don Miguel Gómez Manjón-Cabeza, convenio y modificaciones que literalmente se transcriben en el se-

gundo resultando de este proveído, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que serán fijados en los sitios de costumbre y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también los oportunos mandamientos, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, para el señor Registrador de la Propiedad, Encargado del Registro Mercantil de la provincia, a cuyo efecto librese el correspondiente exhorto al de igual clase Decano de los de Córdoba, con los insertos necesarios.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma y de general conocimiento a cuantos pueda interesar, expido el presente en Lucena a 22 de octubre de 1965.

Ante mí, el Secretario.—El Juez, Luis García Valdecasas.—6.566-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, por providencia del día de la fecha dictada en autos de secuestro número 173 de 1962, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla y Entenza, contra don Antonio Cuenca Ruiz, hoy don José Trujillo Ibañez, casado con doña María Comino Molina, sobre reclamación de un préstamo de 100.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

«Una suerte de tierra de cereal secano, procedente del cortijo de Castillejos, vulgarmente conocido por el de la Penera, en el partido de la Vega Baja, con una extensión de noventa y siete fanegas siete celemines, equivalentes a sesenta y dos hectáreas cuarenta áreas cuarenta y una centiáreas, cuarenta y nueve centímetros, que linda: Al Norte, con el cortijo de la Mancha y de las Monjas; al Este, la reanlenga o camino del valle de Abdalajiz; al Sur, con el cortijo de los Malos Yesos, propiedad de don Bernardo Boudere Laude, y al Poniente, con más de donde ésta se segregó, de la que está separada en parte por el Barranco y el cortijo de la Mancha. Tiene derecho a utilizar el agua que nace en el cerro de la Perrería, para riego u otros usos que estime oportuno su dueño, los lunes y martes de cada semana agua que antes estaba adscrita a la finca Capellanías. Sobre la casa descrita existe construida una casa con dos plantas conteniendo en la baja dos salas, cocina, cuerpo de casa y patios con cuadra, y en la alta, cámaras, granera y pajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera en el libro 371 de la ciudad, folio 27 vuelto, finca número 12.094, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el Juzgado de Primera Instancia de igual clase de Antequera, el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro de la

Propiedad obrante en autos se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformar con ello los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. Mario Moreno.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 2, S. Martín-Laborda.—8.584-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario seguido a instancia de don Andrés Suárez Monzo con don Angel Sánchez Bravo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y por separado, sin sujeción a tipo alguno, las fincas hipotecadas, que sucintamente se describen en la forma siguiente:

1.ª Terreno al sitio de Barbellido, en término de San Martín de Valdeiglesias, de 32 áreas 20 centiáreas, finca número 7.389 del Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

2.ª Terreno al mismo sitio y término, de 64 áreas 41 centiáreas, finca número 7.390 de dicho Registro.

3.ª Viña al sitio de Merino a Barbellido, 300 cepas en 32 áreas 20 centiáreas, finca número 7.391 de dicho Registro.

4.ª Terreno al sitio de Barbellido o Merino, de 45 áreas, con ocho higueras y 90 cepas tempranas, finca número 7.392 de dicho Registro, y

5.ª Viña al sitio del Merino, de 48 áreas 30 centiáreas, finca número 7.506 del indicado Registro.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de enero del año próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas que se subastan salen sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de 45.000 pesetas por cada una de ellas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuya previa consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—8.587-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovido por don Joaquín Gumá y Herrera, exelentísimo señor Conde de Lagunillas y Marqués de Casa Calvo, mayor de edad,

Doctor en Derecho, casado con doña Caridad López Serrano, natural de La Habana y vecino del Reparto Miramar, término municipal de Marianao, avenida Quinta Esquina a Veintidós, representado por el Procurador señor Escribá de Romani Veraza; contra doña Fredesvinda Lucía María del Rosario Herrera y Díaz, mayor de edad, de la que se desconocen otras circunstancias personales, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, y contra el excelentísimo señor Fiscal, sobre que se declare el mejor y preferente derecho del actor frente a la demandada para llevar, usar, ostentar y poseer el Condado de Fernandina con la Grandeza de España a él inherente, y todos los honores, prerrogativas y preeminencias que lleva consigo; se emplaza a la demandada, doña Fredesvinda Lucía María del Rosario Herrera y Díaz, para que en el improrrogable término de nueve días siguientes al de la publicación o fijación de este anuncio comparezca, personándose en legal forma, en dicho juicio, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica, y previéndola que las copias del escrito de demanda y las de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, para que sirva de emplazamiento a la demandada, doña Fredesvinda Lucía María del Rosario Herrera y Díaz, que firmo en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).—8.585-3.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz, en nombre y representación de don Juan José Torres Fernández, contra don Gregorio Alvarez Velasco, sobre pago de cantidad, intereses y costas, y por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación la finca embargada en dichos autos expresado demandado, siguiente

«Piso segundo derecha de la casa en Madrid (Carabanchel Bajo), calle del General Solchaga, número 28, con vuelta a la de Argueso. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces yrellano de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, resto de la finca, de la cual se segrega el solar donde se baila construida la casa; izquierda, entrando, piso segundo centro; espalda, con este mismo piso y la calle de Argueso. Consta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y despensa. A la calle de Argueso tiene tres ventanas y al patio de luces otras tres ventanas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 155.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de dicha finca suplididos por certificación del Registro se hallan a disposición de los licitadores para su examen, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—8.589-3.

*

En los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, S. A.» (ATEFI, S. A.), representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, sobre procedimiento sumario para hacer efectivo un préstamo hecho con arreglo a la Ley de Hipoteca Mobiliaria a don Domingo Santana Díaz, con garantía de cierto vehículo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, lo siguiente:

Autobastidor marca «Pegaso Comet 1090», carrozado con motor número 524003137, bastidor número 4402498; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 31 HP. de ocho toneladas de carga máxima útil. Obtuvo permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico de Las Palmas de Gran Canaria, matrícula GC-25197, S. P.

Cuyo vehículo se encuentra en poder del demandado, don Domingo Santana Díaz, vecino de Telde (Gran Canaria), calle Lomo de San Gregorio s/n.

Para su remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría. Que servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas noventa mil ochocientos pesetas, fijadas en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 de la suma anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Y que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1965.—L. A. Burón.—El Secretario, M. Priego.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de noviembre de 1965.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, L. A. Burón.—6.578-C.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro Galarraga Beñarán, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Larraun, contra doña Consuelo Michelena Sarobe, mayor de edad, casada con don Tomás Eguibar Pradera, asistida del mismo, sus labores, vecina de esta ciudad, paseo de Hérix D, sexto izquierda sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar

a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles y con las condiciones que después se dirán los bienes especialmente hipotecados a la demandada, que se describen así:

«El piso sexto izquierda de la finca urbana, antes sin número ni letra, hoy señalada con la letra D, sita en el paseo de Hériz, del barrio del Antiguo de esta ciudad; mide la parte edificada diecinueve metros de frente por trece de fondo, o sean doscientos cuarenta y siete metros cuadrados; linda por frente u Oeste, con la carretera municipal llamada Hériz; por espalda o Este y Sur, o derecha, entrando, con resto de los terrenos del caserío Arcenaldeña, de los que se segregó el terreno de la finca que se describe, y por Norte o izquierda, entrando, con casa y patio propiedad de don Toribio Bayón. La vivienda izquierda del piso sexto ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, aproximadamente. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y hall. Linda: Norte, vivienda derecha de la misma planta y caja de escalera; Sur, con fachada general de la casa; Este, con el patio de la manzana, y por el Oeste, con el paseo de Hériz; se le atribuye una cuota de participación con relación al total del valor de cinco enteros ciento cincuenta y cuatroavos partes del valor. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 981 del archivo, libro 43 de la sección segunda, finca número 2.700, inscripción segunda hipoteca.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, que lo fué la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 6 de noviembre de 1965.—El Juez, Joaquín Villalonga Llorente.—El Secretario, A. Moscuera Leirado.—8.613-3.

SEO DE URGEL

Don Jesús María Rodríguez Ferrero, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en autos del correspondiente juicio universal instados ante este Juzgado por don José María Frases Roma, socio de la Entidad «Creaciones Formistil, S. L.», representado por la Procurador doña Mercedes Gallart Cirici, por auto de 30 de agosto pasado, se declaró la quiebra de dicha entidad «Creaciones Formistil, S. L.», no inscrita en el Registro Mercantil, con domicilio en esta ciudad, calle IV, sin número, casa Canut, y asimismo en los propios autos a instancia del acreedor don José Gráu Gráu, representado por la misma Procurador, por auto del día de hoy, 18 de octubre, se ha

declarado asimismo la quiebra de los socios gestores de aquella Entidad, don Raimundo Balletbo Traveset y don Enrique Frases Roma, ambos vecinos de San Julián de Loria, Valles de Andorra; habiendo designado como Comisario y depositario de la misma a los vecinos de esta ciudad don Navidad Anglada Escala y don Ramón Canut Tuca, respectivamente.

Se requiere a quienes tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra; y se advierte a los deudores de aquéllos que deben hacer entrega de lo que adeuden al Depositario o a los Síndicos, una vez sean designados, con apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que hagan a los quebrados.

Dado en Seo de Urgel a 18 de octubre de 1965.—El Juez, Jesús María Rodríguez Ferrero.—El Secretario (ilegible).—8.615-3.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 290 de 1965 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra los bienes hipotecados por los deudores don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, en reclamación de 451.650,30 pesetas de principal e intereses vencidos y 120.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el inmueble que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Casa en Valladolid en su calle de Co-reos, número 11, antes 19 y 21. Linda: Derecha, otra de don Eusebio Rodríguez; izquierda, otra de herederos de Gonzalo Cuadrado, y espalda, otra de don Félix Cuadrado, hoy sus herederos. Mide 262 metros cuadrados con 17 decímetros. Consta de cochera, principal, segundo y sotabanco. Tasada en 586.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, no existiendo ninguna carga sobre el bien que se subasta, al menos preferentemente, al crédito del actor.

Dado en Valladolid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Gómez Escolar González.—El Secretario (ilegible).—8.588-3.

VELEZ-MÁLAGA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado instados por don Andrés Conde Zapata contra doña Deleгарde Paule Merlen y otros, se dictó la sentencia que contiene el siguiente particular: «Sentencia. En la ciudad de Vélez-Málaga a seis de

noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José García Martos, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Andrés Conde Zapata, mayor de edad, casado, subsidiado de vejez, de esta vecindad, que ha sido representado por el Procurador don Angel Maestre Daza, con la dirección del Letrado don Manuel de la Cruz Lozano, cuyo demandante goza de los beneficios de pobreza, y de la otra, como demandados, la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, domiciliada en Madrid, que ha sido representada por el Procurador don Manuel Montoro Navarro con la dirección del Letrado don Fernando García Guerrero Strancha y doña Deleгарde Paule Merlen, cuyas circunstancias se desconocen, la que por su rebeldía ha sido representada por los estrados del Juzgado sobre reclamación de doscientas mil pesetas ... Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el Procurador señor Montoro Navarro en nombre y representación de la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, y entrando a conocer del fondo del asunto con desestimación de la demanda planteada por el Procurador señor Maestre Daza en nombre y representación de don Andrés Conde Zapata, contra doña Deleгарde Paule Merlen y la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, debo declarar y declaro no haber lugar a cuanto se pide por la parte actora, absolviéndose a ambos demandados y sin expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José García.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Deleгарde Paule Merlen, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Vélez-Málaga a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José García. —8.576-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ GOMEZ, Ricardo; hijo de Mariano y de Julia, natural de Villodrigo (Palencia), casado, de veintidós años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poca boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, religión católica, usa traje de tropa de Regulares color garbanzo, domiciliado últimamente en Burgos, calle paseo Pizones, número 22, 4.º centro; en cartado en la causa número 1.113 de 1965 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor don Oliverio María Pérez, Capitán del Grupo de Regulares de Infantería Melilla, número 2, en Melilla.—(3.457.)

FERRERAS GOMEZ, Miguel; hijo de Ignacio y Manuela, natural de Villarrín de Campos (Zamora), de veinte años, cabo del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, donde se encontraba últimamente prestando sus servicios; pupilas negras,

cabello negro, cara larga, cejas negras, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura 1,72 metros; procesado en la causa número 21 de 1965 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante don Eduardo Rodríguez García, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de Orense.—(3.458.)

AZURMENDI BADIOLA, José Félix; hijo de Santos e Isabel, de veinticuatro años, soltero, estudiante, natural de Durango y vecino de Guernica (Vizcaya), con domicilio en la calle Alhóndiga, número 2; procesado en el sumario número 116 de 1965 por delito comprendido en el Decreto de 21 de septiembre de 1960; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería don Pablo Martínez Merino, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(5.471.)

MARIN SANCHEZ, Francisco; hijo de Carmelo y de Francisca, natural de Yebra (Guadalajara), de treinta y ocho años, casado, fontanero, con domicilio últimamente en Madrid, calle Caucho, número 12; encartado en el expediente judicial número 43 de 1965 por embarque clandestino; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(5.484.)

BAYON PEREZ, Blanca Esther; nacida el 11 de abril de 1947 en Santa Cruz de Mieres, hija de Víctor y Constantina, soltera, sus labores, que fué vecina de Sama de Langreo, La Juecara, pabellón 3, portal 2.º, 3.º derecha, estatura aproximada 1.690 metros, pelo negro rizado, frente despejada, ojos castaños oscuros, nariz aguileña, labios carnosos, barbilla pronunciada, óvalo alargado y perfecto, no presenta deformaciones visibles en cara y manos, teniendo un conjunto agradable; procesada en la causa número 28 de 1965 por presunto delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Oviedo.—(5.485.)

RODRIGUEZ CORTES, Fernando; hijo de José y de Ana, natural de La Línea (Cádiz), de veinte años, soltero, marinero, con domicilio últimamente en Tánger, estatura alta, pelo negro, color sano, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, frente estrecha, sin señas particulares; procesado en la causa número 4 de 1965 por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(5.506.)

Juzgados civiles

ALVAREZ PULGAR, Trinidad Margarita Eufemia; de cincuenta y siete años, viuda, sus labores, hija de Manuel y de María, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Carmen, número 15, primero primera, cuyo actual domicilio se ignora; procesada en el sumario número 80 de 1959 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.445.)

JONQUERES, Gilbert; de treinta y cuatro años, casado, cabo de Bomberos, hijo de José y de María Rosa, natural de Elne (Francia), vecino de Perpignan, domiciliado últimamente en Cuartel de Bomberos, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 504 de 1964 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.446.)

VICENTE DE LA TORRE, Fermín; natural de Zaragoza, soltero, camarero, de

dieciocho años, hijo de José y de Candelaria, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 782 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.449.)

PALAZUELOS MAZO, Indalecia; de treinta y tres años, soltera, sirvienta, hija de Estanislao y de Indalecia, natural de Argomilla de Cayón, domiciliada últimamente en Santander, plaza de la Esperanza, número 2; procesada en el sumario número 441 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(3.452.)

LOPEZ SEOANE, Antonio; nacido en La Coruña el 12 de agosto de 1925, hijo de Salvador y Elisa, jornalero, últimamente vecino de Bilbao, con domicilio en Peña, número 131, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario 343 de 1964; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.451.)

MANZANARES SANCHEZ, Adolfo; hijo de Adolfo y de María, natural de Nador, casado, empleado Circo Chino, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en el sumario número 67 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(3.453.)

ECHEVARRIA ECHEVARRIA, Luis; de veinticinco años, hijo de Félix y de María, casado, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), hojalatero, vecino de Arrigorriaga, Ollargan, 157, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 715 de 1965 por homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao dentro del término de diez días.—(3.439.)

CEZON SANCHEZ, Antonio; natural de Aranjuez, viudo, panadero, de sesenta y cuatro años, hijo de Gabriel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 155 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(3.443.)

DE ECHEVARRI ALARCON, Miguel; del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación número 199, principal, segunda, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado en la causa número 231 de 1965 por estafa y alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.461.)

RODRIGUEZ SAEZ, Julian; natural de Tarancón, soltero, jornalero, de dieciséis años, hijo de Andrés y de Juliana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maresma, 50, 3.º, 2.ª; procesado en la causa número 94 de 1965 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.462.)

CARRERAS FAUSTINO, Francisco; natural de Barcelona, soltero, pintor, de veintitrés años, hijo de Buenaventura y de Flora, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 490 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(5.464.)

LOUIS BARRET, Maurice; de veintiseis años, hijo de Víctor y Jeannet, casado, electromecánico, natural y vecino de Marsella, calle Félix Piyat, número 43; proce-

sado en la causa número 155 de 1961 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(5.465.)

BUSSEMAKER, Julia; de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Einahoven (Holanda) y vecina de Utrech, calle Adrián Van Ostadelaan, número 161, tercero; procesada en la causa número 101 de 1957 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(5.466.)

GARCIA VEGA, Julio; natural de Aranjuez, hijo de Candelas, domiciliado últimamente en Aranjuez, Rosa, número 17; procesado en la causa número 115 de 1965 por rapto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(5.467.)

MATA FERNANDEZ, José Antonio; domiciliado últimamente en General Oráa, número 59, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado en la causa número 482 de 1965 por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(5.469.)

SHAPIRO GROSGOL Allen; de treinta y siete años, casado, capitán médico, súbdito norteamericano, hijo de Franch y de Lillian, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 544 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(5.470.)

LLULL MARTI, Luis; natural de Barcelona, casado, radiotécnico, de diecinueve años, hijo de Alfonso y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carders, 45 (pensión); procesado en la causa número 315 de 1964 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(5.471.)

MARTINEZ HERNANDEZ, Miguel; de treinta y nueve años, casado, albañil, natural y vecino de Pedro Martínez, hijo de Antonio y de Soledad, cuyo último domicilio lo tuvo en Tarrasa y pueblos de Barcelona, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 145 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(5.473.)

BARBERENA FRANCISCO ERROIZARENA, Javier; nacido el 21 de febrero de 1935 en Iraizoz (Navarra), soltero, chófer, hijo de Martín y de Concepción, domiciliado últimamente en Pamplona, calle de San Fermín, 32, 4, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero; procesado en el expediente número 263 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(5.474.)

VAZQUEZ DURAN, Justo; natural de La Roca de la Sierra, hijo de Justo y de Francisca, de diecisiete años, soltero, vidriero, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle Buenavista, número 13.—(5.476) y

GALETO BALLESTERO, Andrés; natural de Sevilla, hijo de Eduardo y de Concepción, de diecisiete años, soltero, chapista, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, calle Capitán Cortés, número 19, bajos; procesados en el sumario número 616 de 1964 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(5.486.)

RODRIGUEZ GARCIA, Alfredo; de diecinueve años, soltero, cajista, hijo de Mariano y de Francisca, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 199 de 1962 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(5.477.)

VERGES MARIN, José; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de José y de María Angustias, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 139 de 1965 por Ley del Automóvil; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(5.478.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carmen; hija de Ramón y de Carmen, de veintiún años, casada, sus labores, natural de Santiago de Espada (Jaén), domiciliada últimamente en Salou; procesada en el sumario número 438 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(5.479.)

GARCIA RIPOLL, José María; natural de Valencia, soltero, industrial, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Lo sCentelles, 27, 3.ª; procesado en la causa número 195 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(5.480.)

CLEMENTE DE DIEGO GONZALEZ, José María; natural de Madrid, casado, del comercio, de cuarenta y nueve años, hijo de Felipe y de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Londres, número 19, 5.º; procesado en la causa número 480 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.488.)

SANAHUJA PEINADO, Juana; natural de Barcelona, casada, camarera, de veinticinco años, hija de Juan y de Julia, domiciliada últimamente en Barcelona, Hospital, número 101, pensión; procesada en la causa número 541 de 1965 por abandono de niña; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.489.)

NORBERT, Nagel; natural de Hamburg (Alemania), de veinticuatro años, cuyos demás datos se ignoran; procesado en la causa número 884 de 1965 por hurtos y robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.490.)

MECA FERNANDEZ, Juan; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Layetana, número 145, 1.º, 2.ª; procesado en la causa número 878 de 1965 por apropiación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(5.491.)

LOZANO PALMA, José; de treinta años, hijo de José y de Ana, soltero, natural y vecino de Paradas (Sevilla), su último domicilio, calle La Pólvora, número 1, Torrente (Mataró); procesado en el sumario número 347 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(5.498.)

FERNANDEZ ARBE, Rosendo Jaime; de treinta y tres años en 1954, hijo de Rosendo y Primitiva, casado, agente comercial, natural de Mieres (Siero), y

BARCENA GRANDA, Angeles Enrique-ta; nacida en Coya (Infiesto) el 3 de febrero de 1918, hija de Asunción, soltera,

enfermera; procesados en el sumario número 14 de 1954 por aborto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(5.504.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Marina de Ibiza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 30 de 1959, Detlef Seifert.—(5.483.)

El Juzgado Militar Permanente de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 13.112 de 1939, Antonio Mora Vicente.—(5.507.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 152 de 1957, José Garrido Vila.—(3.447.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 400 de 1962, Pedro Bargues Montoliu.—(3.448.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 41 de 1964, Andrés Arribas Casado.—(5.460.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 814 de 1964, José Castilla Rodríguez.—(5.463.)

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 46 de 1965, Teresa Vega Escobar.—(5.468.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 22 de 1955, Arturo Eséudero Castro.—(5.482.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 563 de 1961, Enrique Ayala Moncada.—(5.486.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 364 de 1965, José Masías Jiménez.—(5.492.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 405 de 1965, Juan Antonio García Aramberri.—(5.493.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 260 de 1965, Guillermo García de Yarza.—(5.494.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 377 de 1965, Francisco Marciano Jiménez.—(5.495.)

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1965, Emilio Carballal Pampin.—(5.497.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 856 de 1964, Juan Puigcerver Ripoll.—(5.500.)

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1965, Pablo Meroño Sánchez.—(5.501.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 112 de 1946, Basilio Méndez Cabaleiro.—(5.505.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de Instrucción del partido de San Roque.

Hago saber: En cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante diligencias preparatorias número 51/65, rollo 341, sobre colisión, contra Jorge Ismael Urfenast Landivar, con domicilio accidental en Algeciras, calle Juan XXIII, pisos de Bonany, y en Basilea (Suiza), en Sempacherstrasse, se le hace saber por medio del presente que el Ministerio fiscal dirige la acusación en su contra y que tiene a su disposición en la Secretaría de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz los autos de las diligencias marginadas, para que en término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, conforme determinan los artículos 24 y siguientes de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Asimismo se le requiere por medio del presente para que en término de una audiencia preste fianza de cincuenta mil pesetas para asegurar las responsabilidades que puedan imponerse en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Roque a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario (ilegible).—3.450.

*

El señor Juez Comarcal de este Juzgado, don Hipólito Santos García, en las actuaciones de juicio de faltas número 44/65, seguidas en este Juzgado por denuncia de Jon Richmond Noble, de veintitrés años, soltero, cameraman, súbdito australiano, por malos tratos con vejación injusta a miss Guillian Ruth Mac Donald, de dieciocho años, periodista, súbdita inglesa, ambos en paso turístico por España, y de paradero desconocido, en cuyos hechos son denunciados los hermanos Félix y Pedro Martín García, conductores, casado y soltero, respectivamente, con domicilio en Cebolla, provincia de Toledo, con fecha seis del mes actual se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados en este juicio, Félix Martín García, a la pena de quinientas pesetas de multa, y en caso de impago al arresto sustitutorio de cinco días y pago de la mitad de las costas, y a Pedro Martín García, a la pena de multa de setecientas cincuenta pesetas, y en caso de impago al arresto sustitutorio de diez días y pago de la otra mitad de las costas. Ratificándose las multas impuestas a cada uno de ellos de cien pesetas por su incomparecencia al acto del juicio, la cual de no ser satisfecha llevará implícito el arresto sustitutorio de un día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos.—Rubricado. Publicación en el mismo día.»

Expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación a los súbditos extranjeros de su referencia, en Arganda del Rey a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—5.459.